



C I R C U L A R CSJHUC20-70

Fecha: 21 de julio de 2020

Para: MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUECES Y JUEZAS DE LA ESPECIALIDAD CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, FAMILIA, LABORAL, PENAL Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud informe de gestión judicial”*

El Consejo Superior de la Judicatura, solicita un informe detallado sobre la gestión realizada por cada juzgado de este Distrito Judicial durante la emergencia sanitaria, por tanto, de manera atenta, les solicitamos nos informen lo siguiente, teniendo en cuenta que lo requerido debe corresponder al periodo entre el 1 de abril de 2020 y el 17 de julio de 2020, así:

1. Área de lo Contencioso Administrativo

Se requiere información sobre la gestión adelantada respecto del número de sentencias proferidas, conciliaciones aprobadas, conciliaciones no aprobadas, decreto de nulidad, autos que ordenan seguir ejecución, autos de sustanciación y otras actuaciones.

La anterior información deberá ser reportada en el formulario dispuesto para tal fin, en el enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3oRWBOZEYtHv9gngOzT89JUMzFLU0EwRVJOTTFHmK1MSkc0VU5OVIRNNC4u>

2. Área Familia

Se requiere información sobre la gestión realizada respecto del número de sentencias proferidas, terminaciones por pago, desistimientos, pérdida de competencia, autos que ordenan seguir ejecución, autos interlocutorios, autos de sustanciación y otras actuaciones.

La anterior información deberá ser reportada en el formulario dispuesto para tal fin, en el enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3oRWBOZEYtHv9gngOzT89JUM0dPRIRU0zA5M0JPSTZJRFFCMUE3RFFVMY4u>

3. Área Laboral

La información requerida corresponde a la gestión realizada respecto del número de sentencias proferidas, consultas, terminaciones por pago, aprobación de excepciones, decreto de nulidades, autos de sustanciación, autos interlocutorios y otras actuaciones.

La anterior información deberá ser reportada en el formulario dispuesto para tal fin, en el enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3oRWBOZEYtHv9gngOzT89JUMjFGWkQ5NE5CRUwyTEEzNEIRT0NUWldGTC4u>

4. Área Penal

En aplicación al Decreto 546 de 2020, se requiere información sobre el número total de solicitudes pendientes de resolver, con corte al 17 de julio de 2020.

La anterior información deberá ser reportada en el formulario dispuesto para tal fin, en el enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8liIpPFfs5Grqt4Iwsuow1UQ0ZMSDINS0xZMEhLN1BKUIIEWVBYMTJHOS4u>

5. Juzgados Promiscuos Municipales

Se requiere la información sobre la gestión relacionada con sentencias proferidas, terminaciones por pago, desistimientos, pérdida de competencia, autos que ordenan seguir ejecución, autos interlocutorios, autos de sustanciación, preclusión, audiencias realizadas, excepciones previas y otras actuaciones.

La anterior información deberá ser reportada en el formulario dispuesto para tal fin, en el enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3oRWBOZEYtHv9gngOzT89JUQzdGT0xQWjdNRjlxSUNSU001RDVKVjYRy4u>

En consecuencia, solicitamos que la información requerida sea diligenciada y reportada en el enlace respectivo, a más tardar el próximo viernes **24 de julio de 2020**.

Agradecemos su atención y constante colaboración.

Cordialmente,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.